

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 19 MAR 2009

VISTO:

El Expediente 05-09-86591, mediante el cual el señor Profesor Titular de Derecho Constitucional (Cátedra B), Dr. Jorge Horacio Gentile, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional Derecho Constitucional Comparado; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referendum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE:

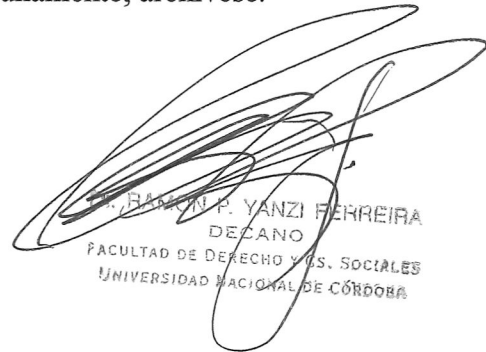
Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "Derecho Constitucional Comparado", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser

implementado en el primer semestre del año académico 2009, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos al curso opcional.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

240

Córdoba, 08/04/09

Por Res. del H.C.D. N: 113 de fecha 1 de abril de 2009, se aprueba.

FACULTAD DE DERECHO
D
P
T
Y S



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES




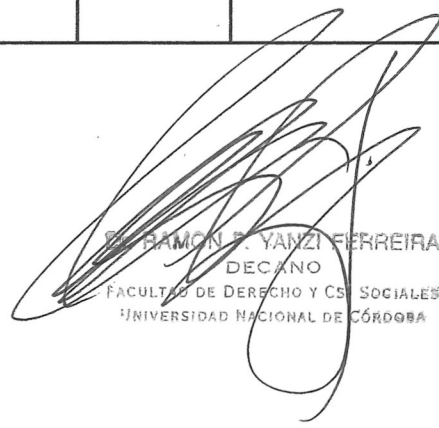
ANEXO I

240

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROF. TITULAR	PROFESORES
Derecho Constitucional Comparado	Polivalente	3	Derecho Constitucional	Dr. Jorge Horacio Gentile	<u>Docente Dictante:</u> Juan Fernando Brügge – Diego Luis Frosasco

Y CIENCIAS SOCIALES
DE
ACION
RVICIOS


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA